Acuerdo de 1 de diciembre:

Proyecto de ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023 (11/0142/0023/27204).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 138 del Reglamento de la Cámara y, con arreglo al Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura, modificado por Acuerdo de 8 de julio de 2020 (BOJG/XI/B/21 y 387), acuerda:

Primero. Calificar el documento como proyecto de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir el expediente a la Comisión de Hacienda, a los efectos del artículo 138 del Reglamento.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios.